

## Parlamento de Cantabria Registro de Entrada X Legislatura

Número: 08699 04.06.2021 11:21



## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente **INTERPELACIÓN** 

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El nuevo consejero delegado de Sodercan, Rafael Pérez Tezanos, hombre de confianza del consejero Fco. Javier López Marcano ha cambiado las reglas del juego en la compra de acciones de los socios minoritarios que Sodercan iba a hacer a sus socios minoritarios.

Si bien, en noviembre de 2020 y previa valoración de un experto valoración independiente se establecía el valor de cada participación en 316,04 euros, unos parámetros que habían sido aceptados por Liberbank y Cámara. En abril, el recién nombrado consejero delegado de Sodercan, Rafael Pérez Tezanos, argumentó qué dado el tiempo transcurrido, el cambio en la gestión del ente público y la formulación de cuentas era necesario pedir de nuevo un informe de valoración. En la misma línea, la compañía recordó que a finales de 2020 se aplazó la operación al entender que el valor teórico de cada participación se situaba en 274,3 euros, por debajo de lo estipulado por el tasador.

Este anuncio ha provocado el rechazo de Liberbank, CEOE, CCOO y UGT e, incluso, el de la consejera de Economía del Gobierno de Cantabria, María Sánchez (PSOE).

Por todo lo cual se presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con la venta de las acciones de Sodercan.

Santander, 3 de junio de 2021

Íñigo Fernández García Portavoz del G.P. POPULAR